



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA. 22 DIC 1994

VISTO, La rendición efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos corresponden a la Caja Chica Nº 08/94, otorgada por Resolución Nº 13 y ampliada por Resolución Nº 24/94.

Que el presente gasto se encuadra dentro del Art. 57º del Decreto 292/72 y sus modificatorias.

Que es atribución del Presidente del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A/C

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición de la Caja Chica Nº 08/94, presentada por la Dirección de Administración, por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 498,59).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR las presentes erogaciones a las partidas presupuestarias de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 92 /94